



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

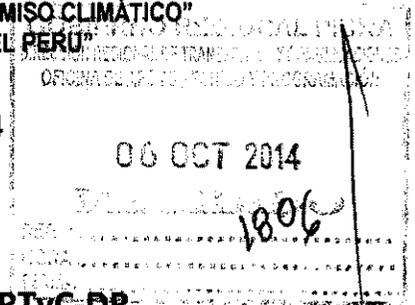
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 08249 del 20.08.2014
Jr. Moquegua N° 170 Interior "A"-PIURA.

E.T "TURISMO CIVA" S.A.C.

N° 343 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR.

Piura, 01 OCT 2014



SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 08249 de fecha 20 de Agosto del 2014, y antecedentes totales en sesenta y cuatro (64) folios, el MANUEL ANTONIO LITANO ZAPATA, representante legal de la Empresa de Transportes "TURISMO CIVA" S.A.C., ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA con los vehículos de placas de rodajes B5H-952, B4J-953 y B5H-959.

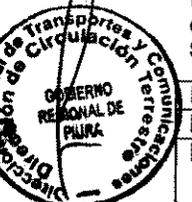
Se ha constatado que la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 0438-2006-GOB.REG.PIURA-DRTYC.DR de fecha 22 de setiembre del 2006, por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas, en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-CHULUCANAS y VICEVERSA, con cuatro (04) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota como la autorizada con Resultado de Procedimiento de Aprobación Automática N° 0200-2014-GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR del 10 de Junio del 2014, contando en la actualidad con trece (13) vehículos habilitados.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC incluyendo a lo especificado en el numeral 25.5 del artículo 5° de la acotada norma, al haber estado autorizados los vehículos B5H-952, B4J-953 y B5H-959 en la flota vehicular de E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., adjuntando copia de la Tarjeta Única de Circulación N° 15P14001956-01(B5H-952), 15P12001751-01(B5H-959) y 15P12000840-01(B4J-953), asimismo se incluye copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A0001984793(B5H-952), A0001193154(B5H-959) y A0001030645(B4J-953), a nombre de la Empresa recurrente; copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 80018(B5H-952) y 78603(b4j-953), Expedido por AGRUPACION TECNICA AUTOMOTRIZ IRH SAC y TG-15-0007324(B5H-959) expedido por SGS del Perú S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 01-05595057-8-B(B5H-952), 01-05595067-5-B(B5H-959) y 01-05595065-9-B(B4J-953)-RIMAC vigente, depósito N°6319614-4-J, 6319615-4-J y 6319616-4-J Banco de la Nación, por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 212-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 23 de Setiembre del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, el incremento de flota de las unidades de placas de rodajes B5H-952, B4J-953 y B5H-959 solicitados por la E.T. "TURISMO CIVA" S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	PIURA – CHULUCANAS Y VICEVERSA
ITINERARIO	SERVICIO DIRECTO.
FLOTA AUTORIZADA	DIECISEIS (16) : VG-6825, VG-6826, B4I-969, B5H-950, B6S-957, B6S-956, B6S-958, B8W-966, B3P-957, B8F-962, B3P-967, A3P-969, B4J-962, B5H-952, B4J-953 y B5H-959.
FLOTA OPERATIVA	QUINCE (15) : VG-6825, B4I-969, B5H-950, B6S-957, B6S-956, B6S-958, B8W-966, B3P-957, B8F-962, B3P-967, A3P-969, B4J-962, B5H-952, B4J-953 y B5H-959.
FLOTA RESERVA	UNA (01) : VG-6826
FRECUENCIAS	VEINTE(20) EN CADA EXTREMO DE RUTA
VIGENCIA	HASTA EL 22 DE SETIEMBRE DE 2016





“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 08249 del 20.08.2014
Jr. Moquegua N° 170 Interior “A”-PIURA.

E.T “TURISMO CIVA” S.A.C.

N° 343. -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 01 OCT 2014

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 64.3 del D.S. N° 017-2009-MTC modificado mediante D.S.N° 011-2013-MTC indica “ la vigencia de la habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección técnica Vehicular vigente”

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la E.T.”TURISMO CIVA” S.A.C., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
VG-6825	2004	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2024
VG-6826	2004	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2024
B4I-969	1992	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
B5H-950	1994	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B6S-957	1994	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B6S-956	1994	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B6S-958	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B8W-966	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B3P-957	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B8F-962	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B3P-967	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
A3P-969	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B4J-962	2007	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2027
B5H-952	1994	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B4J-953	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017
B5H-959	1995	22 SETIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2017

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS ROGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CR 21594

